

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2928** *Resolución de 8 de febrero de 2024, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2023, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios (BOE de 23-10-2023).

Con fecha 12 de noviembre de 2023 se presenta recurso de reposición frente a la citada Resolución de 9 de octubre, en lo que se refiere a la composición de la comisión de selección del concurso número 3.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo 1/2024, de 8 de enero de 2024, se estima dicho recurso de reposición, ordenando la retroacción de las actuaciones, debiendo procederse de nuevo a proponer y designar a los miembros de la comisión de selección del concurso número 3 y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, se procede:

Primero.

Modificar el contenido del Anexo III:

Donde dice:

**«Concurso: 3**

*Área de Conocimiento: Medicina*

Código de la plaza: F025-610-DFA0491

1. Comisión titular:

Presidente: Víctor Asensi Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jorge Santos-Juanes Jiménez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Victoria Mateos Manteca, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.ª: María Paz García-Portilla González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Manuel Menéndez González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente:

Presidente: César Morís de la Tassa, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Julián Rodríguez Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: Rosa María Ayala Díaz, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Juan Carlos Torre Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Manuel Rodríguez García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.»

Debe decir:

**«Concurso: 3**

*Área de Conocimiento: Medicina*

Código de la plaza: F025-610-DFA0491

1. Comisión titular:

Presidente: César Morís de la Tassa, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Juan Carlos Torre Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: Rosa María Ayala Díez, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Ángela Figuera Álvarez, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Enrique María Ocio San Miguel, Titular de Universidad, Universidad Cantabria.

2. Comisión suplente:

Presidente: Víctor Asensi Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Eliecer Coto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: Eva González Barca, Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 1.<sup>a</sup>: María Luisa Lozano Almela, Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Ildefonso Espigado Tocino, Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.»

Segundo.

Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en el concurso número 3, de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución conjunta en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 8 de febrero de 2024.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.–El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, Aquilino Alonso Miranda.